



EXENTA
Vida Silvestre Elqui RL 4 Coquimbo 2014.

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 0172 DE 02 DE MAYO DE 2014 QUE OTORGA PERMISO SECTORIAL DE CAPTURA DE ANIMALES DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FAUNA SILVESTRE QUE INDICA. CON FINES DE INVESTIGACIÓN, "PROYECTO CONCESIÓN RUTA 5 NORTE, TRAMO LÍMITE URBANO LA SERENA - LÍMITE NORTE REGIÓN DE COQUIMBO (KM. 485.200 - KM. 559.600)".

N° 00197

La Serena, 19 MAY 2014

VISTOS: Resolución de Calificación Ambiental N° 072 del 15 de junio del 2010 de COREMA Región de Coquimbo; Resolución autorización de captura N°1246 del 01 de marzo del 2013 del SAG Central; Resolución autorización de captura N°0172 del 02 de mayo del 2014 del SAG Región de Coquimbo; Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio; Ley 4.601, de Caza, modificada por Ley N°19.473/1996; Ley N°19.300, General de Bases del medio Ambiente de 1994; D.S. N°5 de 1998, del Ministerio de Agricultura; D.S. N°95 de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Resolución N°2433 del 27 de abril del 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Resolución Exenta N°437 del 21 de enero del 2013,

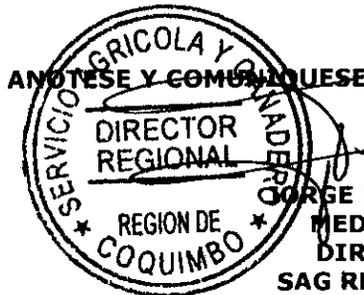
CONSIDERANDO: Carta de fecha 05 de mayo del 2014 y correo electrónico de fecha 09 de mayo de 2014, ambos presentados por el Sr. Germán Barhrs Solar Gerente de la empresa SIDEZA SPA; referida a solicitar el remplazo del investigador Sr. Eduardo Román Soto Marambio RUT. [REDACTED] por el investigador Pablo Espejo San Cristóbal RUT [REDACTED]

RESUELVO

PRIMERO: Modifica Resolución N° 0172 de 02 de mayo de 2014 que otorga permiso Sectorial de captura de animales de especies protegidas de fauna silvestre que indica con fines de investigación, para "PROYECTO CONCESIÓN RUTA 5 NORTE, TRAMO LÍMITE URBANO LA SERENA - LÍMITE NORTE REGIÓN DE COQUIMBO (KM. 485,200 - KM. 559,600)" en los siguientes términos: -

- Modifíquese el Resuelvo PRIMERO de la Resolución N° 0172 de 02 de mayo de 2014, en el sentido de Reemplazar al investigador Sr. Eduardo Román Soto Marambio RUT. [REDACTED] por el investigador Pablo Espejo San Cristóbal RUT [REDACTED]
- Modifíquese el Resuelvo SEGUNDO de la Resolución N° 0172 de 02 de mayo de 2014, referido a que el Investigador Pablo Espejo San Cristóbal RUT [REDACTED], deberá estar presente en las actividades de captura y supervisar en forma directa las actividades que realicen los demás participante autorizados.

SEGUNDO: todos los demás aspectos de la Resolución N° 0172 de 02 de mayo de 2014, del SAG Región de Coquimbo se mantienen vigentes.



GORGE FERNANDEZ GONZALEZ
MEDICO VETERINARIO
DIRECTOR REGIONAL
SAG REGIÓN DE COQUIMBO

[Handwritten signature]
CM/RM/JNN/
DISTRIBUCIÓN: 173

- Intyeresado
- Director/a Regional SAG Región de Coquimbo.
- Oficina SAG Elqui.
- Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central,
- Diproren.
- Of. de Partes

OF. DE PARTES CENTRAL
Folio Scan

20 MAY 2014

Pase a: SAC

CON ANT. SAG SIN ANT.